

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6776955



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185095

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA  
TUANAMA TUANAMA, Patricia de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de  
residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN  
EXENTA N° 159213 DEL 15.09.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE  
ORDINARIO de PERÚ N° L03867194, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera  
en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° 216003303 ; c) que la  
visación citada mantiene su vigencia hasta el 16/09/2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo  
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA  
A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N° 159213 DEL 15.09.2015 DEL  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA, a la extranjera DOÑA TUANAMA TUANAMA, Patricia de nacionalidad  
PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° L03867194 al nuevo PASAPORTE  
ORDINARIO de PERÚ N° 216003303, haciendo presente que esta visación es válida  
hasta el 16 de Septiembre de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



GABRIEL BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

GBL/M  
126/0 2016